



MAT.: VALIDA Y APRUEBA LAS LICENCIAS MEDICAS, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS POR COMPIN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICAN.

ALGARROBO, 09 AGO 2022

DECRETO N° P 2944



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- I. Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre del 2014, que señala que la I. Municipalidad de Algarrobo a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en **SIAPER**, "Sistema de información y Control de Personal de la administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
- II. Lo Señalado en el Manuel de Usuario **SIAPER Mun** Registro Electrónico para Municipalidades, que señala el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".

DECRETO:

- I. **Valida y Aprueba** las siguientes licencias médicas curativas de los funcionarios a Contrata, por los días y las fechas, según los subsidios autorizados por la comisión de Medicina Preventiva (**Compín**) Región de Valparaíso, que a continuación se indican

N°	N° Licencia	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo de Licencia	Desde	Hasta	Días Aportes	Entidad Pagadora	Mes Autorizo Pago
1	3-62090656		Castañeda Erazo Paulina	3	19.11.2021	10.02.2022	74	Compín	Marzo-22
2	3-62352854		Ithal Hernández Damaris	3	28.10.2021	19.01.2022	84	Compín	Marzo22
3	3-62352854		Ithal Hernández Damaris	3	28.10.2021	19.01.2022	0	Compín	Marzo -22
Total, General \$ 5.598.337									

- II. Se deja constancia que los fondos reintegrados por COMPIN fueron ingresados en las arcas municipales (Según Ingreso Percibido N° 752 de 08.08.2022).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/MART/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

